

4

Representando supropia persona, tome posesion de et de
Alcalde de la d^{ha} Hermandad, en el Estado de Cavalle,
nos hizo dadas que el Consejo et Ayuntamiento, en
el qual se hizo ordinario y de Elecciones, a Nueve y Seis
de Septiembre proximo, que tiene azeptado con la corres-
pondiente Cédula, como Contaba de la Copia autorizada
que se dio, manifestando estaba pronto por su parte a la
Execu^{on}. de esta d^{ha} en la forma que se aya acostumbra-
do. La Ciudad hauiendolo oido, Jenuendo presente
los Justos, y notorios morabos que se Velauonan en d^{ha}
Poder; Acordo se diese la posesion del Vefenido Em-
pleo a d^{ho} Señor D. Juan Antonio Navarro: y
en su conformidad precedido el Juramento que en
dichos Casos se practica, que Executo en nombre de el
d^{ho} Excmo. Señor D. Blas Iobes Blasquez, por
el Señor Corregidor, se le Entrego la Vara de
tal Alcalde de la d^{ha} Hermandad, en el Estado no-
ble, de esta d^{ha} Ciudad, y su suidiz^{on} para que
se dea y lo Exera vaco las Reglas Establecidas
en este d^{ho} Empleo; Y para los efectos que Combenen
se buelua d^{ha} Copia de poder, con Testimonio de este
Acordo.

D. Diego Navarro

Mysia

Ante Nos

Josep. Rubio
Navarro

Diego Fax. Calderon